



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

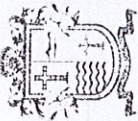
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO** DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL."**, ubicada en *entre las calles mariscal y Tenochtitlan; calle Tenochtitlan entre las calles Tláloc y Quetzalcóatl; calle Quetzalcóatl entre las calles mariscal y Tenochtitlan en la Colonia Jardines de Zapotlán* de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con número de obra: **140235R3308** se levanta en cumplimiento a los artículo 67 y 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipio.

Que en virtud de que a la fecha el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande ha aprobado ejercer con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FAIS)**, ejercicio fiscal 2022; recursos que de conformidad a los Lineamientos publicados en Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de enero del año 2022; los recursos de dicho fondo se destinan al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE, y que de acuerdo a los numerales 2.2.1 y 2.2.1.1. de los citados lineamientos, los recursos del FAIS, de acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, se clasifican en: Directos y Complementarios y se deberán destinar a los rubros generales de del FAIS, que son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud y urbanización. En este orden de ideas, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 14, celebrada con fecha 28 de junio del año 2022, se aprobó por el pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco en el punto número 23 del orden del día, dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra que aprueba los techos financieros asignados a las obras publicas provenientes de recursos federales asignados al fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS)

I.- FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO

Siendo el día **29 veintinueve de Julio del año 2022 Dos Mil Veintidós**, a las **12:30 Doce horas treinta minutos**, de la hora y fecha señalada por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su carácter de convocante, para la celebración del Acto de **Presentación y Apertura de**

Coordinación General de
Gestión de la Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.]



propuestas de la obra antes mencionada, del procedimiento de contratación en la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, invitación de la obra número **140235R3308**.

Conforme a lo estipulado en las bases y requisitos que norman a este procedimiento de contratación en la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Avenida Circunvalación de Escritores no. 225, Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los representantes designados por la convocante, organismos invitados, así como los concursantes cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta.

II.- NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

Quienes presiden el acto el **Maestro en Arquitectura Víctor Manuel Monroy Rivera**, en su carácter de **Coordinador General de Gestión de la Ciudad** y el **Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa**, de **Director de Obras**, al ser la autoridad administrativa competente para aceptar y desechar cualquier propuesta que no se ajuste a los términos del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de la Ley en cita, así como a las bases del concurso simplificado sumario.

III.- TOMA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y CONCURSANTES

Siendo la hora y día citados, de conformidad a lo previsto en los artículos 67 y 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los Artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley en cita.

CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL ACTO	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.	ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA	BNMJEN73110114H400
PREMIUM INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	ARQ. CÉSAR MANUEL RUELAS DUEÑAS	RLDSCS79102314H000
DISEÑO CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN JOSÉ REYES LOMELÍ	RYLMJN95050314H700

Coordinación General de
Gestión de la Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ABARCA RAMÍREZ OSCAR HUMBERTO	ABRMOS57090214H800
GIYC, S.A. DE C.V.	GARCÍA OCHOA RAUL EDUARDO	GROCRL02040514H100

Coordinación General de Gestión de la Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

Inmediatamente después los concursantes hacen entrega de sus propuestas ya sea de forma presencial, en tiempo y forma, cumpliendo con todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas, de las bases y lineamientos requeridos desde la invitación enviada.

Se hace del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en los artículos 70 numeral 4 y 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en este acto, los documentos se analizan en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos.

Sin embargo, se les manifiesta también que se desecharán las propuestas que de manera evidente no reúnan los requisitos derivados de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, y el reglamento de la Ley en cita, así como de los exigidos en las bases y requisitos del concurso, sus anexos y respectivas modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Asimismo se les indica que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos referidos en el párrafo anterior, se realizará en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley en cita.

En tal virtud, se procede a la apertura de los documentos legales y financieros, después las propuestas técnicas, en el orden en que estas se presentan, y posteriormente se abrirán las propuestas económicas de aquellas técnicas que no hayan sido desechadas en los términos señalados en los párrafos anteriores, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 67 y 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- NOMBRE DE LOS CONCURSANTES, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS E IMPORTES TOTALES





La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

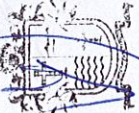


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.	\$ 2'178,594.57 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	100 DÍAS NATURALES	NINGUNA
PREMIUM INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 1'572,629.81 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 81/100 M.N.)	100 DÍAS NATURALES	NINGUNA
DISEÑO Y COSNTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN, S.A. DE C.V.	\$ 2'684,220.22 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 22/100 M.N.)	100 DÍAS NATURALES	NINGUNA
GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'291,867.09 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	100 DÍAS NATURALES	NINGUNA
GYC, S.A. DE C.V.	\$ 1'737,029.27 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.)	100 DÍAS NATURALES	NINGUNA

Coordinación General de
Gestión de la Ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024






DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”

“2022, Año de la Atención Integral de Niñas y Niños, Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

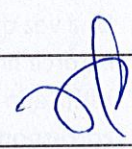
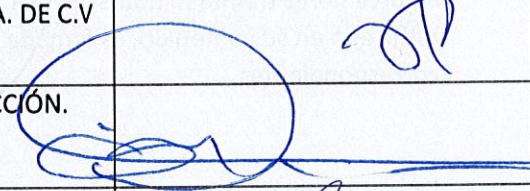
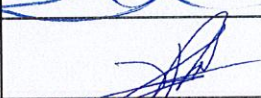
CD. GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 DE JULIO DEL 2022

POR EL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

N°	FUNCIONARIOS PUBLICOS	FIRMAS
1	ARQ. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD	 Coordinación General de Gestión de la Ciudad GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
2	ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
3	LICENCIADA NIDIA ARACELI ZUNIGA SALAZAR EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMAS DE CONFORMIDAD POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

No	EMPRESA	FIRMAS
1	CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.	
2	PREMIUM INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN. S.A DE C.V.	
3	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

V.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARA EL ACTO DEL FALLO DEL CONCURSO

Con fundamento en los artículos 78, 79 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el **FALLO** del procedimiento de contratación en la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, el cual será notificado el día **05 de agosto del 2022 Dos Mil Veintidós, a las 12:30 Doce horas treinta minutos**, en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas, mediante junta pública a la que podrán asistir los participantes que hubieren intervenido en este acto.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 numeral 12 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de fallo podrá diferirse hasta por una sola vez y por causa justificada, y debidamente fundada para lo cual se fijará nueva fecha dentro de los veinte días siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones informando a los participantes de tal decisión.

Dicho lo anterior, con fundamento en los Artículos 78 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los concursantes manifiestan su conformidad para que en caso de que no asistieran a la Junta Pública referida, les sea notificado el fallo de este procedimiento mediante el envío de correo electrónico al proporcionado durante el procedimiento de este concurso

Se hace constar que las direcciones desde las cuales se enviará el correo electrónico con la notificación del fallo serán las siguientes: zapotlanobraspublicas@gmail.com

Al final, se entrega copia de la presente acta a los concursantes e invitados que intervinieron en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Inmediatamente después se hace entrega de los sobres que contienen los documentos legales y financieros, así como de las propuestas técnicas y económicas que fueron admitidas, se procede a realizar el acto de evaluación de las mismas que señala el artículo 73 de la Ley en cita, por los funcionarios señalados para tal efectos de la Dirección de Obras Públicas adscrita a la Coordinación General de Gestión de la Ciudad.

Una vez que fue concluido el acto y asentado lo anterior, se levanta la presente acta a las **14:30** catorce horas treinta minutos del día 29 de julio año en curso, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, es firmada para que surta sus efectos administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

Coordinación General de
Gestión de la Ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

4	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	GIYC, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, a través de la Dirección de Obras Públicas, en relación con el CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE OBRA, REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALLE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.", ubicada en entre las calles mariscal y Tenochtitlan; calle Tenochtitlan entre las calles Tlaloc y Quetzalcóatl; calle Quetzalcóatl entre las calles mariscal y Tenochtitlan en la Colonia Jardines de Zapotlán de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, CON NÚMERO DE OBRA: 140235R3308 "; a ejecutarse con Recursos del programa: FAIS, 29 DE JULIO DEL 2022.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Coordinación General de
 Gestión de la Ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



	CITY OF JALISCO CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.
---	---

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene efectos jurídicos. Toda información o consulta debe dirigirse a la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Administración Municipal, en el domicilio que aparece en el presente documento. Este documento es de uso interno y no debe ser divulgado. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales. Fecha de emisión: 15/05/2017.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Comisión de Planeación y
Evaluación de la Gestión
Municipal

